

## SALA SUPERIOR

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

### 27 DE MAYO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-552/2024 <b>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA</b>	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	LAUDENCIO VILLANUEVA DE LA LUZ	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR EL UNO DE MAYO DE 2024 EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, QUE REVOCÓ EL ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA EN EL EXPEDIENTE CNHJ-NAL-318/2024, RELACIONADO CON LA QUEJA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, PARA CONTROVERTIR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE INSACULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, POR ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN ESPECÍFICO, RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS POSTULADAS POR EL MENCIONADO PARTIDO POLÍTICO.	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARA <b>INFUNDADO</b> EL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE <b>EXHORTA</b> A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA PARA QUE, EN LO SUCESIVO, CUMPLA LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR ESTA SALA SUPERIOR DENTRO DE LOS PLAZOS ORDENADOS.</p>	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-799/2024 <b>ACUERDO DE SALA</b>	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	DATO PROTEGIDO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		<p><b>PRIMERO.</b> LA SALA MONTERREY ES LA <b>COMPETENTE</b> PARA RESOLVER EL ASUNTO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE <b>REENCAUZA</b> LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL REFERIDA, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REALICE LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y, EN SU MOMENTO, <b>REMITA EL EXPEDIENTE</b> A SALA MONTERREY.</p>	UNANIMIDAD
3.	SUP-JDC-800/2024 <b>ACUERDO DE SALA</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	ELVIRA SEGUNDO GARCÍA	SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	OFICIO INE/DERFE/STN/16068/2024, EMITIDO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE NEGÓ A LA PARTE ACTORA EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA PODER EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.	<p><b>PRIMERO.</b> SE <b>REENCAUZA</b> EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA REGIONAL TOLUCA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, AL SER LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, <b>REMITA LAS CONSTANCIAS</b> DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA CITADA SALA REGIONAL, PARA QUE DE INMEDIATO RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	UNANIMIDAD



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**27 DE MAYO 2024**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-REP-601/2024 <b>RESOLUCIÓN</b>	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	MORENA	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-248/2024 DICTADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL "XG FLASH INFORMATIVO 4", YA QUE A SU DECIR, VULNERA LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, AL TRATARSE DE PUBLICIDAD O PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL PRESENTADA COMO INFORMACIÓN PERIODÍSTICA O NOTICIOSA.	<b>ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA.</b>	UNANIMIDAD